

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-000190-00
DEMANDANTE : MARÍA DEL CAMPO PINEDA RONCANCIO
DEMANDADOS: LUZ MIRA BARRERA GUTIÉRREZ

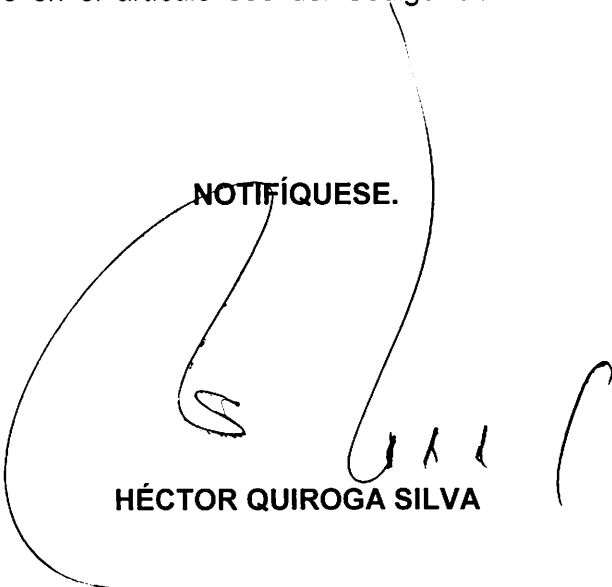
1. TENER en cuenta para los fines pertinentes el memorial signado por la demandante y su vocera judicial en el que informan que recibieron la suma de \$6'000.000, por parte de la demandada BARRERA GUTIÉRREZ.

2. ORDENAR la entrega del depósito judicial, por valor de \$2'142.574, a la demandante MARÍA DEL CAMPO PINEDA RONCANCIO. Oficiese

3. APROBAR la liquidación de costas que antecede, por encontrarse cumplidos los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable al asunto bajo examen.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA